

## SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 18 DE OCTUBRE DE 2019

- .- La Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos eleva la Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 17-10-2019 para la adjudicación de la licitación llevada a cabo, mediante procedimiento abierto, del acuerdo marco para la selección de contratistas para desarrollar el servicio de publicidad ordinaria en medios impresos, radiofónicos y digitales en el marco de la publicidad y promoción institucional del ayuntamiento de Alcalá de Henares y de sus organismos y empresas públicas en el entorno de la difusión local, comarcal y regional, para:

**1º)** La EXCLUSIÓN de la licitación, en el Lote de Publicidad en Medios Digitales, de la empresa CAES PRODUCCIONES, S.L al no haber quedado acreditado que esté en posesión de la solvencia técnica conforme se exige en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**2º)** La Selección de los siguientes licitadores en el apartado de medios digitales (Lote "C"):

- A favor de DANIEL ALONSO ROCA en los siguientes importes máximos 16.382,21 € (13.539,02 € más 2.843,19 € de 21 por ciento de IVA.). El importe máximo mensual será de 2.730,37 € (2.256,50 € más 473,87 € de 21 por ciento de IVA). Y con la siguiente mejora: 15 banners a repartir entre los seis meses de duración del contrato; toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto resulta de la puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: por cada siete mil visitas de media mensuales: 70 puntos y por cada banner, módulo o landing page gratuito de siete días de duración que se oferte: 30 puntos.

- A favor de PEDRO ENRIQUE GÓMEZ en los siguientes importes máximos 16.382,21 € (13.539,02 € más 2.843,19 € de 21 por ciento de IVA.). El importe máximo mensual será de 2.730,37 € (2.256,50 € más 473,87 € de 21 por ciento de IVA). Y con la siguiente mejora: 15 banners a repartir entre los seis meses de duración del contrato; toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto resulta de la puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: por cada siete mil visitas de media mensuales: 70 puntos y por cada banner, módulo o landing page gratuito de siete días de duración que se oferte: 30 puntos.

- A favor de SEI EDETRONIK, S.A. en el importe máximo de 14.088,72 € (11.643,57 €, más 2.445,15 € de 21 por ciento de IVA). El importe máximo mensual será de 2.348,12 € (1.940,59 €, más 407,53 € de 21 por ciento de IVA). Y con las siguientes mejoras: 42,35 € (IVA incluido) banner lateral de portada; 50,82 € (IVA incluido) banner portada; 48,40 € (IVA incluido) banner centrado en portada; ocho banners a repartir entre los seis meses de duración del contrato y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto resulta de la puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada siete mil visitas de media

.../...

.../...

mensuales: 70 puntos y por cada banner, módulo o landing page gratuito de siete días de duración que se oferte: 16 puntos.

- A favor de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. en el importe máximo de 1.146,76 € (947,74 € más 199,02 € de 21 por ciento de IVA.). El importe máximo mensual será de 191,12 euros (157,95 € más 33,17 € de 21 por ciento de IVA) toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto resulta de la puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada siete mil visitas de media mensuales: 7 puntos; por cada banner, módulo o landing page gratuito de siete días de duración que se oferte: 0 puntos.

Tal y como se indica en el Acta de la Mesa citada, se procede al examen y calificación de la documentación aportada por la empresa citada, que resultó la mejor clasificada en la licitación de referencia, según Resolución de fecha 26-09-2019 del Presidente de la Mesa de Contratación, siendo dicha documentación conforme con lo exigido en los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público y con las exigencias del Pliego de cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente licitación.

Igualmente, se propone el nombramiento como responsable del Contrato del Jefe del Servicio de Bibliotecas D. Luis Alberto Cabrera Pérez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente al Área de Contratación, Patrimonio y Seguros y comuníquese a Intervención Municipal y al Técnico citado, a los efectos oportunos.

LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

